PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE IMPRESIÓN Y SEGURIDAD DE RED" (ID Nº 297.786), A LOS OFERENTES: DATA LAB S.A. PARA EL ÍTEM 1; PRINTEC S.A. PARA EL ÍTEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Asunción, 13 de noviembre de 2015.

VISTO: *La Resolución SSEE Nº 163 de fecha 30 de setiembre del Equipo Económico Nacional; el Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y los antecedentes del llamado CD Nº 15/15 "Adquisición de equipos informáticos de impresión y seguridad de red" (ID Nº 297.786), y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Equipo Económico Nacional conforme a la Resolución SSEE Nº 163, ha autorizado la excepción al artículo 3º del Decreto Nº 3945 del 20 de setiembre del corriente año, "en el cual se establece que a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos para la adquisición de bienes y servicios afectados al objeto de gasto 540, financiados con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", inclusive los que se encuentran en etapa de adjudicación; a los efectos de dar continuidad a los procesos en ejecución.*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

Abog. LEILA VANESA DE GILARDONI
Mat. [illegible] Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE IMPRESIÓN Y SEGURIDAD DE RED" (ID Nº 297.786), A LOS OFERENTES: DATA LAB S.A. PARA EL ÍTEM 1; PRINTEC S.A. PARA EL ÍTEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 021/2015 de fecha 27 de enero de 2015, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el Acta del Comité de Evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, dice:"...Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 20 de octubre de 2015 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: Data Lab S.A., por un monto total de ₲ 20.070.000; Printec S.A., por un monto total de ₲ 6.900.000; Data Systems S.A.E.C.A., por un monto total de ₲ 7.660.000...".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su último párrafo expresa: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar: las ofertas presentadas por los oferentes: Data Lab S.A., Printec S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios...".

Que, asimismo en el punto 6. Verificación de especificaciones técnicas, dice: "...En fecha 26 de octubre del corriente, hemos solicitado memorándum CE Nº 13/2015, a la Dirección de Informática y Tecnología Institucional, una revisión comparativa de las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo C de la carta de invitación con los catálogos presentados por los oferentes. Al respecto

ADOG. LEILA YAMILE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE IMPRESIÓN Y SEGURIDAD DE RED" (ID Nº 297.786), A LOS OFERENTES: DATA LAB S.A. PARA EL ÍTEM 1; PRINTEC S.A. PARA EL ÍTEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

en fecha 28 de octubre, recibimos al memorándum D.I.T. Nº 22/2015, en donde el responsable de la dirección expresa que: "todos los equipos informáticos ofertados cumplen con nuestras especificaciones técnicas...".

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, expresa: "...Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, el llamado contratación directa Nº 15/15 "Adquisición de equipos informáticos de impresión y seguridad de red (ID Nº 297.786)", el ítem 1 al oferente Data Lab S.A. por el monto de ₲ 7.620.000 (guaraníes siete millones seiscientos veinte mil) IVA Incluido y el ítem 3 al oferente Printec S.A. por el monto de ₲ 6.900.000 (guaraníes seis millones novecientos mil) IVA Incluido. Así también se recomienda declarar desierto el ítem 2, conforme al artículo 30 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03...".

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas para los ítems Nº 1 y 3; y declarar desierto el ítem 2.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem Nº 1 "Equipo de seguridad de red de firewall", correspondiente al llamado CD Nº 15/15 "Adquisición de equipos de informáticos de impresión y seguridad de red" (ID Nº 297.786), al oferente Data Lab S.A., por un monto total de ₲ 7.620.000 (guaraníes siete millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.*

Abog. LEILA [illegible] DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 301 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE IMPESIÓN Y SEGURIDAD DE RED" (ID Nº 297.786), A LOS OFERENTES: DATA LAB S.A. PARA EL ÍTEM 1; PRINTEC S.A. PARA EL ÍTEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Artículo 2º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el ítem Nº 3 "Impresoras láser", correspondiente al llamado CD Nº 15/15 "Adquisición de equipos de informáticos de impresión y seguridad de red" (ID Nº 297.786), al oferente Printec S.A., por un monto total de ₲ 6.900.000 (guaraníes seis millones novecientos mil) IVA incluido.*

Artículo 3º.- *Declarar desierto conforme al artículo 30, inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem Nº 2 "Punto de acceso Wifi".*

Artículo 4º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 5º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rep.

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

GOBIERNO NACIONAL